



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 JUN 2023

Expte. N° 23.174/23

VISTO estas actuaciones y las presentaciones efectuadas a fs. 1 y 2 por la Cra. Sonia Soledad LAIMEZ, personal de apoyo universitario de la TESORERÍA GENERAL dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por las mismas solicita la tramitación de la licencia por maternidad prevista en la reglamentación vigente, con fecha probable de parto para el día 20 de junio del corriente año, adjuntando el certificado médico correspondiente.

QUE a fs. 11 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL solicita la emisión de la resolución de licencia preparto desde el día 21 de mayo de 2023 por treinta (30) días, y licencia postparto desde el 20 de junio de 2023 y por el término de sesenta (60) días, en el marco de lo establecido en el Artículo 106 del Decreto 366/06.

QUE tomó intervención la DIRECCIÓN DE SALUD UNIVERSITARIA.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia por maternidad a la Cra. Sonia Soledad LAIMEZ, personal de apoyo universitario de la TESORERÍA GENERAL dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, desde el día 21 de mayo de 2023 y por el término de treinta (30) días, y licencia postparto desde el 20 de junio de 2023 y por el término de sesenta (60) días, en el marco de lo establecido en el Artículo 106 del Decreto 366/06.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0880-2023